

boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 228



miércoles, 30 de noviembre de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-06269

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS SERVICIO DE PERSONAL

Por resolución de la Vicepresidencia Primera número 12.402, de 25 de noviembre de 2022, asistida del secretario general, se procede a la corrección de errores de las bases de la convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral fijo correspondientes a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal por concurso oposición en los siguientes términos:

1.º BASE PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Donde dice:

Plazas personal funcionario:

- 1 ingeniero técnico industrial.

Plazas personal laboral:

- 9 trabajador social (2 reserva discapacidad y 1 reserva discapacidad intelectual).
- 11 auxiliar enfermería (7 jornada 50%) (1 reserva discapacidad).

Debe decir:

Plazas personal funcionario:

- 1 ingeniero técnico industrial.

Plazas personal laboral:

- 9 trabajador social (1 reserva discapacidad).
- 11 auxiliar enfermería (7 jornada 50%) (2 reserva discapacidad y 1 reserva discapacidad intelectual).

2.° – ANEXO II TRABAJADOR SOCIAL

Donde dice:

- 2.1. Número de plazas y características:
- Número: 9 (2 plazas reserva discapacidad y 1 plaza reserva discapacidad intelectual).
- Subgrupo A2.
- 2.2. Requisitos específicos:
- Título de grado, diplomatura universitaria o equivalente, en trabajo social.
- Carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.
- En caso de optar por el turno de discapacidad, poseer una discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33%.
- En caso de optar por el turno de personas con discapacidad intelectual, poseer una discapacidad intelectual con un grado reconocido igual o superior al 33%.

<u>diputación de burgos</u>



boletín oficial de la provincia



núm. 228



miércoles, 30 de noviembre de 2022

Debe decir:

- 2.1. Número de plazas y características:
- Número: 9 (1 plaza reserva discapacidad).
- Subgrupo A2.
- 2.2. Requisitos específicos:
- Título de grado, diplomatura universitaria o equivalente, en trabajo social.
- Carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.
- En caso de optar por el turno de discapacidad, poseer una discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33%.

3.° – A N E X O III AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Donde dice:

- 3.1. Número de plazas y características:
- Número: 11 (7 de jornada al 50%) (1 plaza reserva discapacidad).
- Subgrupo C2.
- 3.2. Requisitos específicos:
- Título de técnico en cuidados auxiliares de enfermería o equivalente.
- En caso de optar por el turno de personas con discapacidad, poseer una discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33%.

Debe decir:

- 3.1. Número de plazas y características:
- Número: 11 (7 de jornada al 50%) (2 plazas reserva discapacidad y 1 plaza reserva discapacidad intelectual).
 - Subgrupo C2.
 - 3.2. Requisitos específicos:
 - Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente.
- En caso de optar por el turno de personas con discapacidad, poseer una discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33%.
- En caso de optar por el turno de personas con discapacidad intelectual, poseer una discapacidad intelectual con un grado reconocido igual o superior al 33%.

En Burgos, a 25 de noviembre de 2022.

El secretario general, José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos